

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47
MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 3 de febrero de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del ámbito de suelo urbanizable sectorizado pormenorizado UZPp 2.02 “Desarrollo del Este-Los Cerros”, promovido por Junta de Compensación del ámbito, Distrito de Vicálvaro, con un presupuesto, 21 por 100, IVA incluido, de 312.819.116,59 euros, conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de fecha 21 de enero de 2022.

Segundo.— Establecer la ejecución de las obras en tres etapas, conforme al informe de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras. Los diferentes presupuestos de cada una de las etapas son los siguientes:

ETAPA	PEM	PEC sin IVA	PEC con IVA
E-1	47.715.437,40 €	56.781.370,52 €	68.705.458,31 €
E-2	59.052.477,41 €	70.272.448,12 €	85.029.662,22 €
E-3	110.482.669,67€	131.474.376,91 €	159.083.996,06 €
TOTAL	217.250.584,48 €	258.528.195,53 €	312.819.116,59 €

Tercero.—El plazo de ejecución de las obras, contado desde la firma del acta de comprobación del replanteo, para cada una de las etapas será el que se fija a continuación:

Plazos de ejecución:

- Etapa 1: dieciséis meses.
- Etapa 2: dieciocho meses.
- Etapa 3: dieciocho meses.

El plazo de garantía de las obras será de dos años, a contar desde la fecha de la firma de la respectiva acta de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

Cuarto.—Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión.

Quinto.—Notificar dicha aprobación inicial a las personas interesadas de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

Lo que se publica para general conocimiento, indicando que la documentación correspondiente al expediente que se somete a información pública podrá ser consultada durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los siguientes lugares:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En la Subdirección General de Control de la Urbanización del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos (calle Alcalá, número 45, 1.ª planta), previa concertación de cita en el correo electrónico sgcontrolurb@madrid.es

Igualmente podrán formularse por escrito dentro de dicho plazo cuantas alegaciones o sugerencias suscite el citado acuerdo, las cuales podrán presentarse en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 9 de febrero de 2022.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(02/4.231/22)

